



Universidad de Oviedo

PREGUNTAS FRECUENTES PREINSCRIPCIÓN

Estoy en situación PROVISIONAL, ¿qué significa esto?

Significa que su solicitud no ha podido ser verificada todavía y no podrá participar en la adjudicación de plazas hasta que la Universidad compruebe la documentación aportada. Una vez verificado que toda la documentación está correcta, recibirán un correo electrónico indicándoles que están preinscritos/as y concurrirán al proceso de adjudicación de plazas en la Fase correspondiente.

Si estoy en situación PROVISIONAL, ¿puedo matricularme?

NO. Para poder matricularse, su solicitud debe haber estado previamente en situación PREINSCRITA y, así, poder participar en la adjudicación correspondiente, tal como se indica en el apartado anterior; una vez realizada la adjudicación, deberá haber pasado a la situación ADMITIDA en un estudio concreto. Entonces SÍ podrá formalizar la matrícula en el plazo establecido para la correspondiente lista de adjudicación.

IMPORTANTE: se garantiza el derecho de todas las personas solicitantes a obtener la adjudicación de una plaza cuando se acredite una nota de admisión superior a la nota de corte en el estudio solicitado, siempre y cuando cumplan todos los requisitos establecidos.

Estoy en situación EN ESPERA en un estudio, ¿qué significa esto?

Significa que su solicitud está verificada, pero una vez realizada la adjudicación, no ha obtenido plaza en el estudio indicado, por lo que deberá estar pendiente de la publicación de las siguientes listas de adjudicación para comprobar si resulta admitido/a.

Muy importante

Quienes no hayan sido admitidos/as en la Universidad de Oviedo o, habiendo sido admitidos/as no se matriculen en el plazo correspondiente y, estuvieran interesados/as en continuar con el procedimiento de admisión, deberán confirmarlo expresamente en cada adjudicación. Para ello, deberán acceder con su usuario y contraseña y marcar la opción de PERMANECER EN LISTA DE ESPERA.

Este trámite es obligatorio pues la no confirmación de la voluntad de permanecer en la lista de espera implicará el desistimiento de su solicitud de admisión en las titulaciones afectadas.

La matriculación en un estudio, implicará la renovación automática para continuar en lista de espera en las titulaciones de mayor preferencia.

He resultado ADMITIDO en un estudio, pero sigo EN ESPERA en una o varias opciones preferentes, ¿qué opciones tengo?

Si ha sido ADMITIDO/A, tiene dos opciones:

- **Matricularse de la plaza asignada** en el plazo establecido para cada adjudicación. En este caso, seguirá en lista de espera para las opciones preferentes e implica la renuncia a las posteriores señaladas en la solicitud. Si en las siguientes adjudicaciones resulta admitido/a en algún estudio que esté en espera, al formalizar la matrícula de este estudio se procederá a la anulación automática de la matrícula del estudio anterior, así como a la compensación de los pagos que hubiera realizado.
- **No Matricularse.** En este caso perdería la plaza asignada, debiendo confirmar expresamente su interés de continuar en el procedimiento de admisión tras cada adjudicación.

En la segunda adjudicación sigo EN ESPERA, pero en una posición peor que en la primera adjudicación, ¿cuál es el motivo?

Después de la primera adjudicación, se han seguido verificando solicitudes que estaban en situación PROVISIONAL; además, se han incorporado solicitudes de estudiantes con plazos más amplios (Bachillerato Internacional, Bachillerato Europeo o Bachillerato Homologado) y se han estimado reclamaciones a calificaciones en la EBAU. Todo este estudiantado se incorpora en las posteriores adjudicaciones, por lo que se intercalará con el estudiantado que ya había participado en la primera adjudicación.

Estoy pendiente de obtener plaza en otra universidad española y he sido admitido/a en la de Oviedo, ¿qué debo hacer?

Podrá realizar la MATRICULA PROVISIONAL, debiendo acreditar la solicitud de plaza en otras universidades españolas al centro que imparte el estudio en el que formaliza la matrícula, por correo electrónico. El **plazo límite de la matrícula provisional es el 6 de septiembre**, desde ese momento ésta pasará a estado definitivo, devengándose los precios públicos correspondientes y la obligación de abonarlos.

El/la estudiante podrá solicitar la **anulación de matrícula por admisión en otra universidad española**, debiendo acreditar la admisión con la carta de admisión o el resguardo de matrícula. Si la anulación por admisión en otra universidad española se solicita con **fecha límite del 15 de octubre o siguiente día hábil**, tendrá derecho a la devolución de tasas.